



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 13 de diciembre de 2023, por la que se adjudican a la empresa COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. los Lotes 1 y 2 del contrato de «Suministro de mobiliario para los despachos resultantes de la adaptación de la sala multiusos» (2023/458/B5103)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 10 de noviembre de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro de mobiliario para los despachos resultantes de la adaptación de la sala multiusos”.
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 20 de noviembre de 2023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Por la misma Resolución se autorizó, el gasto por importe de 36.663 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 626.000 “Mobiliario” del Presupuesto de la Junta General, que se desglosa como sigue:

| LOTE | SUMINISTRO | BASE | IVA | TOTAL |
|--------|-----------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Lote 1 | Mesas, cajoneras y armarios | 19.500,00 € | 4.095,00 € | 23.595,00 € |
| Lote 2 | Sillas | 10.800,00 € | 2.268,00 € | 13.068,00 € |
| | TOTAL | 30.300,00 € | 6.363,00 € | 36.663,00 € |

3. Publicado con fecha 21 de noviembre de 2023 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 5 de diciembre de 2023 se procede a la apertura de proposiciones a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, resultando admitidas, a ambos lotes, la oferta única presentada por:

- COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. (B33596719)

4. Siendo el precio el único criterio de adjudicación, se procede a la valoración automática de las ofertas, con el siguiente resultado:

| LOTE 1 | MESAS, CAJONERAS Y ARMARIOS | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------|-------------|--------|
| EMPRESA | BASE IMPONIBLE | IVA | TOTAL | PUNTOS |
| COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. | 16.795,00 € | 3.526,95 € | 20.321,95 € | 10 |

| LOTE 2 | SILLAS | | | |
|------------------------------|----------------|------------|-------------|--------|
| EMPRESA | BASE IMPONIBLE | IVA | TOTAL | PUNTOS |
| COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. | 10.698,00 € | 2.246,58 € | 12.944,58 € | 10 |

En consecuencia, se propone la adjudicación de los Lotes 1 (Mesas, cajoneras y armarios) y 2 (Sillas), del contrato de “Suministro de mobiliario para los despachos resultantes de la



Junta General
del Principado de Asturias

adaptación de la sala multiusos” a la empresa COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L., con CIF B33596719, por los precios de 20.321,95 € y 12.944,58 €, respectivamente.

5. Previa consulta del ROLECSP, con fecha 7 de diciembre de 2023, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP que rige la contratación. El día 11 de diciembre de 2023 COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. presenta la documentación requerida.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la cláusula 16.3 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

7. Con fecha 12 de diciembre de 2023, el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero: Adjudicar a la empresa COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L., con CIF B33596719, los Lotes 1 y 2 del contrato de “Suministro de mobiliario para los despachos resultantes de la adaptación de la sala multiusos” por los siguientes precios:

| LOTE 1 | MESAS, CAJONERAS Y ARMARIOS | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------|-------------|
| EMPRESA | BASE IMPONIBLE | IVA | TOTAL |
| COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. | 16.795,00 € | 3.526,95 € | 20.321,95 € |

| LOTE 2 | SILLAS | | |
|------------------------------|----------------|------------|-------------|
| EMPRESA | BASE IMPONIBLE | IVA | TOTAL |
| COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. | 10.698,00 € | 2.246,58 € | 12.944,58 € |

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses a partir de su formalización.

El contrato deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

Segundo: Disponer a favor de la empresa COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L., con CIF B33596719, un gasto por importe de 20.321,95 € para el Lote 1 y de 12.944,58 € para el Lote 2, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 626.000 “Mobiliario” del Presupuesto de la Junta General.

El expediente se tramita anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por

cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.

Tercero: Notificar la adjudicación al licitador.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 13 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

